



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-131-2015
17-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

Se determina oportunidades de mejora en la gestión de los procedimientos de Inspección llevados a cabo por los Inspectores de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Ciudad Quesada, en el cumplimiento de procedimientos y requisitos para tramitar inscripciones y reanudaciones patronales.

De los expedientes de cobro judicial revisados, el 100% no dispone de evidencia documental de las acciones de los abogados externos para la continuidad del impulso procesal ante la presentación de las demandas por concepto de cuotas obreras patronales y otros adeudos de la Seguridad Social.

Se determinó rezago en la atención de los procedimientos administrativos por pagos de pensiones improcedentes de 275 casos del Régimen No Contributivo, y 219 del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

Se constató que los ajustes para los pagos de incapacidades de los funcionarios del Hospital San Carlos, se tramitan sin disponer de la certificación de salarios emitida por la Jefatura de la Unidad de Gestión Recursos Humanos de ese nosocomio.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la administración activa, entre otros aspectos, implementar las acciones necesarias para que a nivel nacional se disponga de acceso al Sistema de Consultas del Registro Nacional con la finalidad de verificar posibles indicios de Responsabilidad Solidaria, por otro lado, se sugiere analizar los mecanismos de supervisión en materia de Inspección que se llevan a cabo en la Dirección Regional Huetar Norte.

Además, se propone implementar mecanismos de control que permitan corroborar el cumplimiento normativo de las afiliaciones de trabajadores independientes y asegurados voluntarios en la plataforma de servicios.

También se recomienda, implementar una herramienta de control, que permita verificar el impulso procesal que efectúa el abogado externo a la cartera de casos en cobro judicial que le han sido asignados.